UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 02 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06262-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "MÉTODOS PARA MEJORAR LA PERFORMANCE DE ALGORITMOS EVOLUTIVOS APLICADOS A PROBLEMAS DE PLANIFICACIÓN" cuya responsable es la Ing. María E. De San Pedro;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS ($ 256,11);

Que obra el Vº Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Ing. María E. De San Pedro responsable del proyecto "MÉTODOS PARA MEJORAR LA PERFORMANCE DE ALGORITMOS EVOLUTIVOS APLICADOS A PROBLEMAS DE PLANIFICACIÓN", en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS ($ 256,11), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS ($ 256,11), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia: Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 – Investigación - Actividad: 09 – Proyectos Orientados - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... $ 256,11

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

Resolución Nro. 1345 /07–R–UNPA